

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLAOMULCO
(REMTyS)**

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

**COORDINACIÓN DE CULTURA
INSTITUTO CULTURAL GUILLERMO COLÍN SÁNCHEZ**

		HOMOCLAVE	DBS-23			
NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO	X	
Visitas guiadas al Museo del Instituto Cultural "Guillermo Colín Sánchez".						
DESCRIPCIÓN						
El Museo del Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez tiene por objetivo difundir la cultura, así como dar a conocer las obras de Arte y Escultóricas que se alberguen en este espacio. Alguna de las obras con las que cuenta el museo son de grandes artistas reconocidos como: José Clemente Orozco, José Reyes Meza, Horacio Rentería, Jesús Escobedo, Sampietro, entre otros. En las visitas guiadas, ya sean individuales o grupales, se explica, narra e informa durante el recorrido sobre las técnicas usadas para dar vida a las obras de arte.						
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 4, 38 y 39 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Artículos 82 y 108 fracciones I y II del Bando Municipal de Atlacomulco 2025.				
DOCUMENTO A OBTENER		No aplica.				
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA		No aplica.
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		EN LÍNEA		PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir Al Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez.		Para solicitar informes comunicarse al número: 712 122 32 46		No aplica		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE			Cuando los habitantes soliciten una visita guiada en el Instituto Cultural "Guillermo Colín Sánchez".			

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Presentarse físicamente en las instalaciones del Instituto Cultural "Guillermo Colín Sánchez" y solicitar de manera verbal una visita guiada, señalando día, hora y teléfono de contacto. En caso de ser inmediata, se realizará al instante.	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social vigente, páginas 191-193.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Escrito libre dirigida al Presidente Municipal, Lic. Nicolás Martínez Romero, donde se solicita se le imparta la visita, señalando día, hora, número de asistentes y número telefónico para contactarlos. Podrá ser entregada en la Coordinación de Atención Ciudadana o en las instalaciones del Instituto Cultural "Guillermo Colín Sánchez".	Sí	Sí (1)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social vigente, páginas 191-193.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Escrito libre dirigida al Presidente Municipal, Lic. Nicolás Martínez Romero, donde se solicita se le imparta la visita, señalando día, hora, número de asistentes y número telefónico para contactarlos. Podrá ser entregada en la Coordinación de Atención Ciudadana o en las instalaciones del Instituto Cultural	Sí	Sí (1)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social vigente, páginas 191-193.	

"Guillermo Colín Sánchez".

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. Presentarse físicamente en las instalaciones del Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez en un horario de 09:00 a 17:00 horas (verificar).			
2. Manifestar al servidor público que atienda su solicitud de la visita guiada de manera inmediata o para agendar, en este último caso señalando, día, hora y número de asistentes.			
3. En el caso de personas jurídico-colectivas o instituciones públicas, deberá entregar la solicitud por escrito con copia de recibido en Palacio Municipal en la Coordinación de Atención Ciudadana o en las oficinas del Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez, donde se indique el lugar, día, hora y número de asistentes y un número telefónico de contacto.			
4. En caso de tomar la Visita Guiada, deberá anotar sus datos en el libro de registro.			
5. Recibe las indicaciones por parte del Encargado de la visita Guiada			
6. Despedida por parte del instructor.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1 hora			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			1 día hábil		
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Entrega de solicitud (oficio) completo, señalando el día, hora programada y número del telefónico para la visita guiada.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal. Av. Roberto Barrios S/N, Col. Las Fuentes Tel: 712 124 6050 Correo: https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.

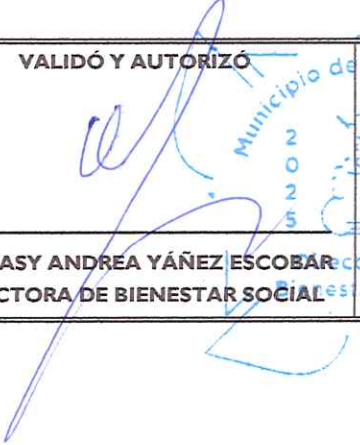
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Bienestar Social				Coordinación de Cultura			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Fernando Ruiz Pérez					
CALLE	Fermín J. Villalos			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	688 00 69			N/A	culturaatlaco.@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Fernando Ruiz Pérez					
CALLE	Av. Roberto Barrios Castro			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas				
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	122 32 46			N/A	cultura.atlacomulco.edomex@gmail.com		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		ATLACOMULCO					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuál es el costo por ingresar al Museo del Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez?
RESPUESTA	Ninguno, la entrada es gratuita.



PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Pueden realizarse visitas guiadas individuales?
RESPUESTA	Claro, el servicio se brinda al público en general que esté interesado.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuál es el número máximo de personas que pueden asistir a una visita guiada?
RESPUESTA	25 personas por grupo; en caso de ser más, se dividen en dos o más grupos respectivamente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 LIC. FERNANDO RUIZ PÉREZ COORDINADOR DE CULTURA	 LIC. DASY ANDREA YÁÑEZ ESCOBAR DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	OCTUBRE 2025